

**“PROTOCOLO PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ESCENICAS Y PRESENCIALES. SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.**

**FORMATO AUTOCONCIERTO / BURBUJAS SOCIALES”**

Con el fin de reanudar/continuar las actividades en la Dirección de Cultura se propone el siguiente protocolo. Al mismo tiempo se aclara que este no es un protocolo de actuación definitivo, sino un conjunto de pautas a considerar al momento de reformular la reapertura de la actividad cultural con asistencia de público de una manera cuidada y bajo los nuevos lineamientos de salubridad vigentes. Por ello, se pretende con este protocolo, tener en cuenta y respetar todas las recomendaciones y medidas de protección y prevención emanadas desde la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación.

En este protocolo se considerarán los espectáculos sin público asistente y los espectáculos con público asistente. Organizados por el sector *Público o Privado*, bajo estricto **CONTROL y SUPERVISIÓN** de las autoridades Gubernamentales pertinentes (Provincia/Municipio)

Medidas sanitarias para la reanudación de actividades culturales

En todos los casos se implementarán las medidas de higiene y sanidad necesarias respetando todas las normas sanitarias vigentes indicadas por las autoridades competentes. Desde el respeto de la distancia social, desinfección de salas en todas sus áreas, provisión de elementos de higiene, definición de uso de elementos y normas de protección para público, personal técnico, de producción y artístico.

Acondicionamiento de espacios:

• Protocolo para espacios, artistas, trabajadores y público.

• Habilitación de permisos de trabajo a artistas y colaboradores: acondicionamiento y ensayos.

• Habilitación de permisos de traslados a artistas y colaboradores.

Prohibiciones:

• No podrán participar de las actividades las personas con temperatura superior a 37.0° y con síntomas de tos, dolor de garganta, cansancio o falta de aire, pérdida del gusto y/o del olfato.

Recomendaciones de tipo obligatorio:

• Los asistentes deberán portar durante todo el tiempo que permanezcan en el lugar del evento Tapaboca y/o macara protectora y guantes descartables (para el personal de trabajo).

• El público asistente, como lo artistas deberán traer alcohol en gel para limpiarse las manos y las superficies que toquen. Caso contrario deberá ser provisto por el organizador.

• Mantener el distanciamiento social con una distancia de 2 metros con las personas.

• No podrán compartir mate, vajilla ni utensilios

• La tos o el estornudo se deberá hacer sobre el pliegue del codo o utilizando pañuelos descartables.

• Las funciones serán de corta duración y antes y después de las mismas se deberán ventilar los ambientes.

• Evitar el uso de aros, anillos, collares, pulseras, relojes, etc.

1. Consideraciones preliminares para el **PERSONAL DE TRABAJO / PUBLICO ASISTENTE**

IMPORTANTE: Dadas las características de la enfermedad y la dinámica actual de la pandemia, este protocolo es pasible de modificación. Las recomendaciones que contiene se encuentran en revisión continua y en cumplimiento con las pautas de actuación frente al Covid-19 que establecen los organismos gubernamentales competentes para evitar y/o disminuir probables contagios.

Recordando que las principales vías de transmisión del coronavirus son de persona a persona y por contacto con superficies y objetos contaminados, se promueve evitar la circulación y desplazamiento de las personas y así limitar la posible transmisión viral.

Los eventos presenciales se implementarán siempre y cuando los artistas, público y/o familiares convivientes no se encuentren comprendidos en grupos de riesgo ni presenten síntomas compatibles con COVID-19.

Dada la frecuencia de transmisión horizontal de COVID-19 entre integrantes del equipo de salud y la comunidad en general, debe reforzarse la importancia de:

• No minimizar los síntomas.

 • No concurrir a trabajar con síntomas compatibles con COVID-19.

• Cumplir en forma estricta las medidas de aislamiento en caso de ser identificados como contactos estrechos.

NOTA: En ningún caso podrán circular las personas que revisten la condición de “caso sospechoso” ni la condición de “caso confirmado” de COVID-19, conforme definiciones establecidas por la autoridad sanitaria nacional, ni quienes deban cumplir aislamiento en los términos del Decreto 260/2020, su modificatorio y normas complementarias.

2. Objetivos y Destinatarios

2.1- Objetivos:

• Recuperar el mayor grado de normalidad posible, bajo normas estrictas de control y responsabilidad.

• Brindar a la población ofertas artísticas, culturales, recreativas cuidadas.

• Ofrecer a artistas posibilidades laborales genuinas y responsables.

Tanto el objetivo del AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (ASPO) como del nuevo DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (DISPO) será la recuperación del mayor grado de normalidad posible en cuanto al funcionamiento económico y social, pero con los mayores cuidados, incluyendo las actividades artísticas, culturales, recreativas y lúdicas imprescindibles para la salud psico emocional de la población.

El objetivo de este protocolo es reforzar las medidas de prevención para llevar adelante el regreso paulatino de las diversas actividades y manifestaciones escénicas para que artistas, trabajadores y colaboradores puedan minimizar el riesgo de adquisición y diseminación de COVID-19.

Se propone realizar eventos al aire libre, siempre que las personas mantengan entre ellas una distancia mínima de 2 metros y/o bajo dos posibilidades comprobadas mundialmente como cuidadas y responsables a la hora de generar este tipo de actividades:

1. “Burbujas Sociales de sujetos convivientes”, utilicen tapabocas y se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias municipales, provinciales y nacionales. Acción que consiste en el ingreso al predio, al aire libre, previo control de temperatura y solo para el grupo social considerado como CONVIVIENTES, con identificación en DNI.

2. “Auto Concierto”, utilicen tapabocas y se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias municipales, provinciales y nacionales. Acción que consiste en el ingreso al predio al aire libre previo control de temperatura y solo para el grupo social considerado como CONVIVIENTES, con identificación en DNI.

2.2- Destinatarios:

• Actores teatrales (Formato monologo o pequeños grupos).

• Músicos.

• Poetas, literatos.

• Cineastas.

• Artistas visuales.

• Bailarines, coreógrafos.

• Directores de Orquesta o Bandas muiscales.

• Productores.

• Trabajadores del sector.

• Personal afectado de los espacios escénicos.

• Personal contratado.

NOTA: Aplicable al personal municipal, a artistas invitados y/o contratados.

3. Recomendaciones, Sugerencias, Prohibiciones

 Set Instrumental

 Artistas y colabores

 Artistas en escena

3.1. Set instrumental:

3.1.1- Se recomienda utilizar las fuentes sonoras que puedan desinfectarse sin ningún tipo de restricción procurando higienizarlas antes y después de cada ensayo/concierto/festival/espectáculo. Aquellos instrumentos musicales que no permitan una desinfección total, se sugiere limitar su uso según las siguientes recomendaciones:

3.1.2- Los instrumentos de viento solo podrán ser utilizados por sus propietarios, sin posibilidad de utilidad de otra persona.

3.1.3- Evitar los instrumentos de madera porosos, de barniz o piel natural, o utilizar instrumentos plastificados, para facilitar su desinfección.

3.1.4- No compartir instrumentos musicales sin una limpieza adecuada.

3.1.5- Se recomienda la actuación de Solistas, dúos o tríos, limitándose la cantidad de artistas en escena según fase sanitaria zonal y evitar realizar propuestas que requieran acercamiento físico y contacto físico entre los/las participantes

3.1.6- Tomar las mismas medidas de higiene para el espacio, los instrumentos, las fuentes sonoras y las manos

3.1.7- Realizar las funciones preferentemente al aire libre y, de no ser posible en espacios con ventilación natural evitando uso de ventilación por acondicionadores de aire, como así también ventiladores de techo y/o de pared.

3.2. Artistas, Colaboradores y Espacios Físicos:

3.2.1- Armar equipos mínimos de trabajo. Es fundamental que el staff sea el mínimo indispensable y mantenga siempre el distanciamiento interpersonal de al menos 1.5 mts. y el uso de cubrebocas – tapabocas

3.2.2- No podrán ingresar sin tapabocas y deberán usarlo durante toda la jornada, excepto en el escenario durante el ensayo o grabación.

3.2.3- Se requerirá a todos los participantes usar tapabocas (provisto a cargo de cada persona) para su uso en todos los espacios públicos, salvo en el escenario durante el ensayo o grabación.

3.2.4- Se deberá proveer alcohol en gel para su uso en todos los espacios públicos.

3.2.5- Los maquilladores y peinadores deberán higienizar el material (con alcohol al 70% o lavandina al 10%), lavarse las manos antes y después de maquillar o peinar a un artista y utilizar barbijo quirúrgico y máscara facial (ya que se trata de un procedimiento que implica cercanía).

3.2.6- Los camarines no podrán ser compartidos por los artistas por lo que se deberá ampliar el horario de citación previa a cada ensayo o grabación para establecer turnos.

3.3- Artistas en escena

3.3.1- Los artistas usarán tapabocas hasta el momento previo de ingresar a escena.

4.3.2- El distanciamiento físico (mínimo de 1,5 metros) debe mantenerse. La cantidad de personas en escena deberá ser acorde al cumplimiento del distanciamiento social preventivo obligatorio.

3.3.3- Para las escenas que requieran mayor cercanía podrá utilizarse la máscara facial y tapabocas.

3.3.4- Se debe incorporar el uso de alcohol en gel en escena (sobre todo luego de manipular objetos).

3.3.5- Cuando los actores y actrices tengan que realizar un cambio de vestuario, deberán realizarse en camarines o espacio que cumpla con distanciamiento social, sin intervención del vestuarista, previa y posterior higiene de manos.

3.3.6- Al momento de la colocación del micrófono, además del tapabocas (que usará todo el tiempo) el sonidista deberá utilizar tapaboca y/o máscara facial (ya que se trata de un procedimiento que implica cercanía). Antes y después deberá lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel. Los micrófonos utilizados serán nominados por nombre de artista y serán desinfectados diariamente antes y después de su uso, según las recomendaciones del fabricante y luego guardados en una bolsa.

3.3.7- La manipulación de equipamiento técnico y cualquier otro elemento de trabajo deberá requerir la intervención de una cantidad mínima de personas. En aquellas situaciones en que se requiera mover equipamiento entre dos o más personas se deberá utilizar la máscara facial además del tapabocas.

3.3.8- Se deberá proceder a la limpieza y desinfección de todos los elementos (materiales técnicos, utilería y de escena) antes y después de cada ensayo o grabación.

3.3.9- Evitar el intercambio de objetos, herramientas sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento establecido por autoridades sanitarias.

3.3.10- Todos los participantes recibirán información sobre COVID-19, incluyendo los síntomas más frecuentes, las vías de contagio, la importancia y técnica de la higiene de manos y la limpieza y desinfección, entre otros aspectos.

3.3.11- Los Espacios Físicos considerados ESCENARIOS deberán indefectiblemente poseer las medidas necesarias para así permitir a los ARTÍSTAS, TRABAJADORES TECNICOS poder desenvolverse bajos las normativas vigentes de Distanciamiento Social. Siendo esta acción fundamental y obligatoria.